



Acuerdo número: A-064/2025

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **C. GUZMAN CRUZ JOSE ALDO**

RFC (o) REC: GUCA940702L31

Domicilio: **CAMINO NACIONAL SIN NUMERO, REYES ETLA, OAXACA, C.P. 68237**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **53021**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-14/1055/2025**

Fecha del documento: **24 de abril de 2025.**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/1055/2025**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. GUZMAN CRUZ JOSE ALDO**, con domicilio en **CAMINO NACIONAL SIN NUMERO, REYES ETLA, OAXACA, C.P. 68237** y toda vez que como lo señala el (la) C. **Ismael Ariel Casas Narvaez** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-065** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **seis de junio de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **ME CONSTITUYO EN EL MUNICIPIO DE REYES ETLA, PARA REALIZAR LA NOTIFICACION ENCOMENDADA, PROCEDO A BUSCAR EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO AL RECORRER VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO NO LOGRO ENCONTRAR LA CALLE Y COMIENZO A PREGUNTAR CON LOS VECINOS DEL LUGAR POR EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO ME COMENTAN QUE EN LA POBLACIÓN, NO HAY NUNGUNA CALLE CON ESE NOMBRE, PROCEDO A PREGUNTAR POR EL CONTRIBUYENTE Y ME DICEN QUE PROBABLEMENTE SOLO RENTO EN LA POBLACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ME FUE IMPOSIBLE REALIZAR LA PRESENTE DIIGENCIA QUE SE ME ENCOMENDÓ, ESTA ACTA CONSTA DE TRES FOJAS UTILES. CONSTE LO TESTADO CARECE DE VALIZ, "CONSTE".**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A-064_2025/1



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-14/1055/2025** de fecha **24 de abril de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día **11 de julio de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 26 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/1055/2025**, de fecha **24 de abril de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. GUZMAN CRUZ JOSE ALDO**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-064/2025**. Conste -----

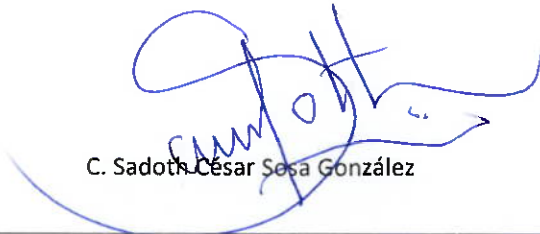
C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 10 de julio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/1055/2025**, de fecha **24 de abril de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. GUZMAN CRUZ JOSE ALDO**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-064/2025**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE: PE12/I04D/SI 2.3/53021/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR CCC-14/1055/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de abril de 2025..

GUZMAN CRUZ JOSE ALDO
GUCA940702L31
CAMINO NACIONAL S/N. REYES ETLA
REYES ETLA. OAXACA. 68237
P R E S E N T E

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA primer párrafo, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 135, 136, 151, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, 156-Ter fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 31 de marzo de 2025 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 4062858923, de la institución de crédito HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC por la cantidad de \$22,960.00 (Veintidós mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF/II/4/M/2417/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, misma que le fue notificada el día 19 de diciembre de 2024, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 53021, por un monto histórico total de \$22,400.00 (Veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE: PE12/I04D/SI 2.3/53021/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-14/1055/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Concepto Ley	Importe Determinado al 17 de diciembre de 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$22,400.00
TOTAL	<u>\$22,400.00</u>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-2/0778/2025, de fecha 13 de febrero de 2025 y recibido el 19 de febrero de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/0734/2025, de fecha 13 de marzo de 2025. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-14/1186/2025, de fecha 19 de marzo de 2025 y recibido el 31 de marzo de 2025, esta autoridad fiscal ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 53021, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$23,092.00 (Veintitrés mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE: PE12/I04D/S1.2.3/53021/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No: SE/SUDIR/CCC-14/1055/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos
bancarios

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 19 de diciembre de 2024 el plazo de 30 días feneció el día 12 de febrero de 2025, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 13 de febrero de 2025 y hasta el 24 de febrero de 2025, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 17 de diciembre de 2024	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización al 24 de abril de 2025	Importe Total de actualizado al 24 de abril de 2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$22,400.00	Del 13 de febrero de 2025 al 24 de abril de 2025	139.161	138.343	1.0059	\$132.16	\$22,532.16
TOTAL	\$22,400.00					\$132.16	\$22,532.16

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Enero de 2025	138.343	10 de febrero de 2025
Marzo 2025	139.161	10 de abril de 2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE: PE12/104D/SI.2.3/53021/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR.CCC-14/1055/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF/II/4/M/2417/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024 actualizado a la emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas con número SF/SI/DIR-2/0778/2025, de fecha 13 de febrero fue la cantidad de \$22,400.00 (Veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$448.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
---	--------------------	-----------------------	-----------------------------------	--	--



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE: PE12/104D.SI.2.3/53021/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SE/SI DIR/CCC-14 1055/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos
bancarios

19 de febrero de 2025	Embargo de cuentas bancarias por el 156 Bis del CFF	\$22,400.00	2%	\$448.00	\$560.00
-----------------------	---	-------------	----	----------	----------

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de concepto ley	Importe Determinado al 17 de diciembre de 2024	Actualización al 24 de abril de 2025	Importe Total al 24 de abril de 2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$22,400.00	\$132.16	\$22,532.16
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$560.00
TOTAL			\$23,092.16
TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			<u>\$23,092.00</u>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$23,092.00 (Veintitrés mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 15 de abril de 2025 y recibido el 23 de abril de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 4062858923 por la cantidad de \$22,960.00 (Veintidós mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE: PE12/104D/S1 2.3/53021/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SE/SHDIR CCC-14/1055/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 párrafo octavo, fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, de acuerdo con lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$22,960.00	
Menos		
Gastos de Ejecución	\$560.00	CERO PESOS
Actualización de multas	\$132.16	CERO PESOS
Multas	\$22,400.00	\$132.00
Saldo remanente a pagar		\$132.00

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$132.00 (Ciento treinta y dos pesos 00.00), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE: PE12/I04D S1.2 3 53021/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No: SE/SUDIR CCC-14/I055/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos
bancarios

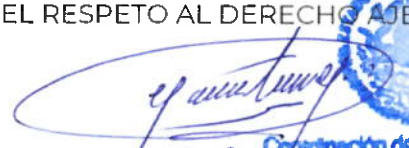
resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

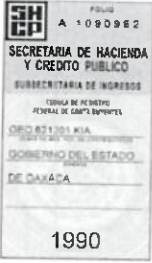
C.c.p. Expediente

FLC/agad



Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: JOSE ALDO GUZMAN CRUZ

R.F.C.: GUCA940702L31

Domicilio: CAMINO NACIONAL , NUM. SIN NUMERO, COL. REYES ETLA, CP. 68237, REYES ETLA, REYES ETLA, OAXACA, MÉXICO

Detalle: 53021 PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE GUZMAN CRUZ JOSE ALDO, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SF/SI/DAIF/II/4/M/2417/2024 DE FECHA 17/12/2024,

Fecha de emisión: 07/05/2025 12:22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	560.00
0AAUAD004	MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	22,268.00
0AAUAF003	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	132.00
Total a pagar			\$ 22,960.00

FARMACIAS DEL AHORRO : Banorte 003600. Comisión \$12.00
CHEDRAUI : Banorte 003600. Comisión \$8.00
BANCO AZTECA : 01158. Comisión \$12.00
TIENDAS NETO : 01158. Comisión \$12.00
CITIBANAMEX : 4866 OAX FINANZAS WS
MODATELAS : 01158. Comisión \$12.00
BODEGA AURRERA : Comisión \$10.00
ELEKTRA : 01158. Comisión \$12.00
LIVERPOOL : Comisión - \$10.00
OXXO : 000A. Comisión \$14.00
SUBURBIA : Comisión - \$10.00
BBVA BANCOMER : CIE 0582122
WALMART : Comisión \$10.00
SAMS : Comisión - \$10.00

TELECOMM : HSBC- 4047
SCOTIABANK : 1063
BANORTE : 003600
SANTANDER : 1092
HSBC : 4047

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0250182201546185257	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0250182201546185257	

LINEA DE CAPTURA : 0250182201546185257
IMPORTE A PAGAR : \$ 22,960.00
VIGENTE HASTA : 31/05/2025



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Módulo de Atención al Contribuyente



Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

OAXACA DE JUÁREZ
CAJA 2

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos>
"Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Guzmán Cruz Jose Aldo

R.F.C.: GUCA9410702L31

Domicilio Fiscal o Convencional: Camino Nacional S/N, Reyes Etlá, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/51/DIR/CCC-14/055/2025

Fecha de emisión: Veinticuatro de Abril de Dosmilveinticinco

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 53021

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Reyes Etlá, Oaxaca

Oaxaca; siendo las nueve horas con cero minutos del día cuatro de junio de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervector(a) C. Andrés Roman chavez Daniel, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCrAC-063 de fecha Dos de Enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Camino Nacional S/N, Reyes Etlá, Oaxaca

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/51/DIR/CCC-14/055/2025 de fecha Veinticuatro de Mayo de 2025, emitido por el (la)

Lo testado carece de validez "Conste"



Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez _____ en su carácter de
Coordinador Cobro Coactivo. _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____ y _____

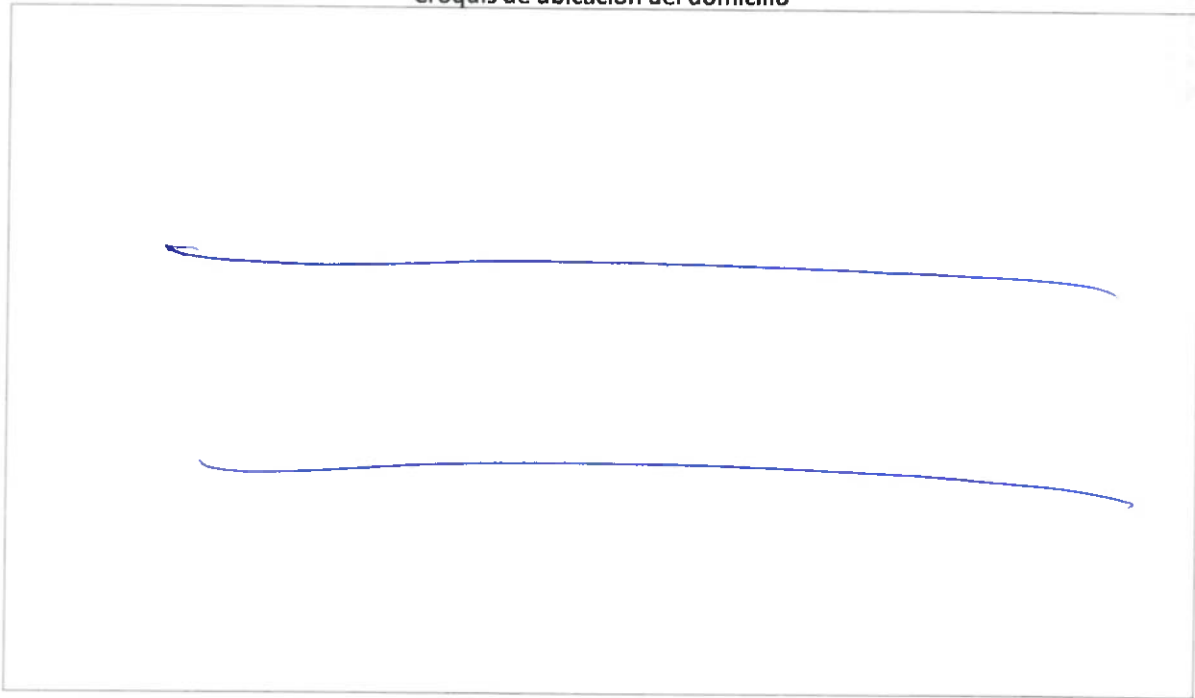
Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Me apersono en el municipio de Reyes Elías,
para realizar la notificación encomendada, a lo
cual procedo a buscar el domicilio mencionado, en
dicha localidad, procedo a preguntar a los vecinos,
lo cual me comentan, que no existe ninguna calle con
ese nombre, y que no conocen a la persona buscada,
ya que hay personas que llegan a vivir por temporadas,
lo cual no conocen, al agotar todos mis recursos de
búsqueda, se me hizo imposible llevar a cabo la
diligencia que se me encomendó.

Esta Acta consta de 3 folios útiles, donde _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve — horas con Veinti-tres minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Andrés Román Chava Daniel

NOMBRE Y FIRMA

Lo testado con ce de Validez "Conste"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Guzman Cruz Jose Aldo

R.F.C.: GUCA940702L31

Domicilio Fiscal o Convencional: Camino Nacional, sin numero, reyes ella

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/51/DIR/CC-14/1055/2025

Fecha de emisión: veinticuatro de abril de dos mil veinticinco

Autoridad emisora: coordinacion de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 53021

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Reyes Ella

Oaxaca; siendo las diez horas con cinco minutos del día cinco de junio de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Cuauhtemoc Cruz Garcia, adscrito (a) a coordinacion de centros integrales de atencion al contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIA-066 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en _____

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/51/DIR/CC-14/1055/2025 de fecha veinticuatro de abril de 2025, emitido por el (la)

lo testado carece de validez, "conste"



Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____

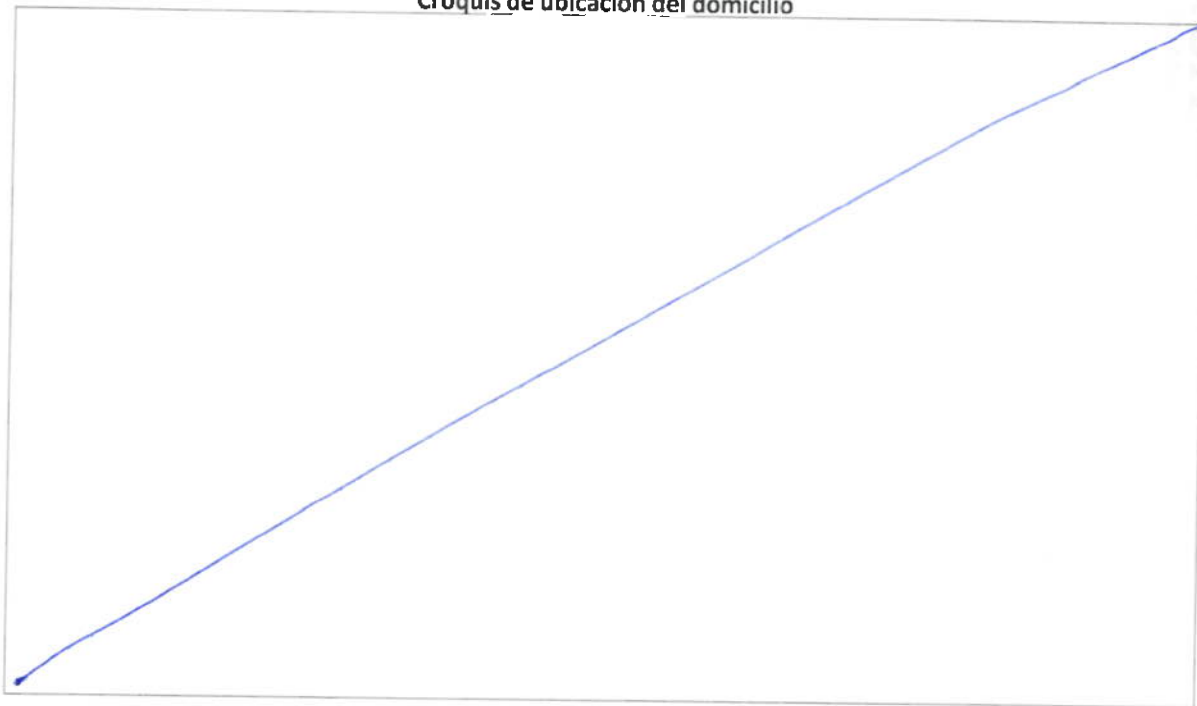
y _____
Así mismo hago constar los siguientes hechos: al estar presente en el
municipio de reyes ella procedo a buscar el domicilio
antes mencionado al recorrer varias calles del
municipio no logro encontrar la calle mencionada
pregunto con los vecinos del lugar por el domicilio
antes mencionado me comentan que en la población
no hay calle con ese nombre, procedo a preguntar
por el C. German Cruz Jose Aldo quienes me
comentan no conocer a la persona mencionada que
a lo mejor la persona renta en la población o
tiene su domicilio en otra población, motivo por el
cual me fue imposible realizar la diligencia que se
me encomendó, esta acta consta de tres folios útiles.

Conste _____

lo testado carece de validez, "conste"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

~~EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).~~

Guillermo Cruz Garcia

NOMBRE Y FIRMA

lo testado carece de validez, conste



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: GUZMAN CRUZ JOSE ALDO

R.F.C.: GOCA940702L31

Domicilio Fiscal o Convencional: CAMINO NACIONAL 56, RETES ETUA

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIA/CCC-14/1055/2025

Fecha de emisión: VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOSMILENTICINCO

Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 53021

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En RETES ETUA, OAXACA

Oaxaca; siendo las ONCE horas con CERO minutos del día SEIS de JUNIO de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. ISMAEL ADRIAN CAJAL MARQUEZ, adscrito (a) a COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIA C-065 de fecha DOIS de ENERO de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CAMINO NACIONAL 56 RETES ETUA, OAXACA

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIA/CCC-14/1055/2025 de fecha VEINTICUATRO de ABRIL de 2025, emitido por el (la)

Lo TESTADO CARECE DE VALIDEZ "CONTE" 25



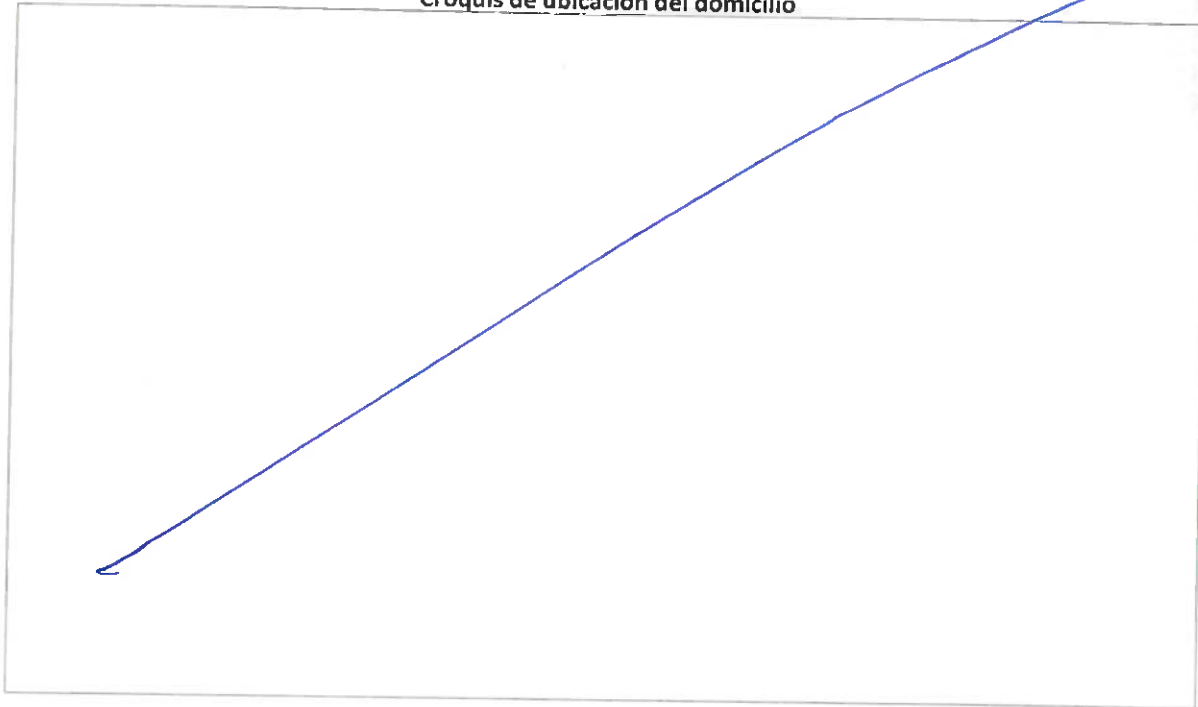
LIC. MIGUEL ÁNGEL. TRINIDAD MÁRQUEL _____ en su carácter de
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO _____ de la
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____ y _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: ME CONSTITUI EN EL MUNICIPIO
DE DEYES ERA, PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ENCOMENDADA, PROCEDO
A BUSCAR EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO AL RECORRER VARIAS CALLES
DEL MUNICIPIO NO LOGRO ENCONTRAR LA CALLE Y COMIENZO A PREGUNTAR
CON LOS DECIENDOS DEL LUGAR POR EL DOMICILIO- ANTES MENCIONADO
ME COMENTAN QUE EN LA POBLACIÓN, NO HAY NINGUNA CALLE CON
ESE NOMBRE, PROCEDO A PREGUNTAR POR EL CONTRIBUYENTE.
QUEENES ME COMENTAN NO CONOCEN AL CONTRIBUYENTE- Y ME DICEN
QUE PROBABLEMENTE SOLO ESTE EN LA POBLACIÓN, MOTIVO POR EL
CUAL ME FUE IMPOSIBLE REALIZAR LA DEBIDAMENTE DILIGENCIA. QUE
SE ME ENCOMENDÓ, ESTA ACTA CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES.
CONSTE _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve — horas con veinticuatro minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

SMARCEL RAUL CASAS NARVAEZ

NOMBRE Y FIRMA

Lo TESTADO CANCELA DE VALIDEZ "CONSTE" 29